

RESOLUCIÓN**CONSEJERÍA DE MED.AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA****IMIDRA****Exp.: A/SER-012890/2022**

Unidad Administrativa

**SERV.GEST. ADMIN.
Y CONTAB.**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

RESUELVO

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que ha de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios titulado: LIMPIEZA DE LAS FINCAS Y EDIFICIOS DEL IMIDRA DURANTE EL PERÍODO 2022-2023, con un presupuesto de contrata de 461.973,93 euros, y cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto.
2. Aprobar el gasto por importe de 461.973,93 euros distribuido en las siguientes anualidades y con el siguiente desglose a efectos de su imputación presupuestaria:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA EXTRAP.	IVA PRESUP.	TOTAL IVA (21%)	TOTAL ANUALIDAD
2022	89.834,48	9.243,97	9.621,27	18.865,24	108.699,72
2023	269.503,44	27.731,90	28.863,82	56.595,72	326.099,16
2024	22.458,72	2.311,00	2.405,33	4.716,33	27.175,05

El gasto presupuestario de la anualidad de 2022 se imputa a la siguiente aplicación presupuestaria:

Programa	Económica	Importe
467A	22700	99.455,75 euros

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE DEL IMIDRA

Firmado digitalmente por: LÓPEZ VAQUERO SERGIO
Fecha: 2022 06 17 10:56

Fdo.: Sergio López Vaquero